

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ, POR EL QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Nº. EXPTE CONTR 2024/278316)

TÍTULO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIONES DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA DEL CFPE DE JEREZ DE LA FRONTERA

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA

CONTRATO DE SERVICIO POR PDTO. ABIERTO (art.156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: 400.367,68 €(IVA excluido)

IVA: 84.077,21 €.

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): CUATRO CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (484.444,89 €)

VALOR ESTIMADO: 400.367,68 €

De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los precios actuales del mercado, estando determinado el mismo por el importe total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

ANUALIDADES

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	242.222,45	1200130000 G/32D/66200/11 J40606C4E6 2024000223
2025	230.111,33 €	1200130000 G/32D/66200/11 J40606C4E6 2024000223
2026	12.111,12 €	1200130000 G/32D/66200/11 J40606C4E6 2024000223

Vista la anterior propuesta de contratación, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria, exigida en los artículos 116 y 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios materiales y ostentando esta Delegación Territorial la competencia conforme a lo previsto la disposición tercera de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y en virtud de lo dispuesto Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.)



DANIEL SANCHEZ ROMAN		12/07/2024 13:12:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw753KSyN5ELhyufu1585NvVz9O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA

ACUERDA

PRIMERO.- La iniciación del correspondiente expediente de contratación de SERVICIO (CONTR 2024/278316), por el procedimiento de adjudicación abierto, según art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que por esta Delegación Territorial se establece la insuficiencia de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de este contrato; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del Presupuesto de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 según se establece en el art. 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

CUARTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el Anexo I del PCAP que rige la presente contratación y en el artículo 103 de la LCSP.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

FDO. :DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN

DANIEL SANCHEZ ROMAN		12/07/2024 13:12:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw753KSyN5ELhyufu1585NvVz9O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	